



Regularización dominial de inmuebles fiscales

Este beneficio es para aquellas personas que se encuentren habitando una vivienda de dominio Municipal que acredite la posesión pública, pacífica y continúa con anterioridad al año de 2016 y su causa lícita que tenga como destino principal el de casa única y habitación permanente.

Requisitos

Presentar en original y fotocopia:

- Documento de identidad (DNI-LC-LE o CIPF); del solicitante, su cónyuge y grupo familiar; con DOMICILIO ACTUALIZADO.
- Libreta o Certificado de matrimonio o Sentencia de Divorcio. Si es viudo/a o heredado/s del adjudicado u ocupante originario, acreditar parentesco con partida de nacimiento del solicitante y certificado de defunción.